

-REGLAMENTO HOUSE-



REGLAMENTO Y CONDICIONES DE USO DEL HOUSE PARA EVENTOS SOCIALES

Todos los propietarios del Barrio de San Matias, que se encuentren al día con el pago de las expensas, podrán solicitar el uso del House para eventos sociales

Está habilitado los días sábados, domingos y feriados durante todo el año. Su capacidad actual es de un máximo de 40 personas. El costo de reserva del salón corresponde a 1/2 expensa, viéndose reflejado a mes vencido.

Horario

10:00 a 23:00hs

RESERVAS

Para gestionar la reserva deberá enviar un email a atencionalpropietario@sanmatiasbp.com.ar consultando disponibilidad de fecha. De haberla, recibirá un email con la confirmación.

Confirmada la reserva deberá presentar en la administración el formulario que se encuentra al final de este documento, completando expresamente cual es la finalidad de la reserva, día y horario.



CONDICIONES

El usuario responsable deberá cargar en el sistema de acceso Silicon Access a sus invitados para el evento, sin poder superar el límite de 40 personas en total según capacidad máxima vigente. Dicha autorización deberá contar con los datos de todos los invitados, incluyendo a los menores de edad.

La permanencia y circulación de personas será en la zona del house y hasta un radio de 50 metros de distancia. Será absoluta responsabilidad del propietario respetar este punto.

La utilización de fuentes sonoras no deberá exceder los límites internos del salón.

Está permitida la concurrencia y/o participación de profesores/as, animadoras, magos, ayudantes, no así el montaje de escenarios, toldos, telones o cualquier tipo de decoración dentro o fuera del salón que dañe o perjudique el mismo.

El barrio no provee ningún mobiliario y o artefactos gastronómicos, siendo el adquiriente el responsable de proveer los elementos necesarios para el evento.

En caso de decoración no estará permitido perforar o pegar elementos en las estructuras del salón.



El usuario del salón no podrá realizar actos o hechos capaces de dañar el mismo, ni el resto del edificio o las instalaciones y demás elementos que conforman el patrimonio del Barrio San Matias.

El usuario también deberá velar para que los concurrentes observen con fidelidad las normas detalladas en el presente reglamento.

IMPORTANTE:

La cancelación del evento deberá ser informada con un mínimo de 72hs hábiles de anticipación a la fecha del evento. De no cumplir el plazo estimado y no ser utilizado por otro vecino se le imputará el 50% del alquiler como penalidad en concepto del costo de alquiler y reserva.

La contratación del salón implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.



CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD SOBRE USO DEL SALON.

Por la presente deslindo de cualquier tipo de responsabilidad a los integrantes del Consorcio San Matías, sobre cualquier daño que pudieran acontecer dentro del barrio a mis invitados y familia, como así también a los proveedores de servicios. por mi contratados, con motivo de la reunión que efectuaré en las instalaciones del Barrio San Matías con fecha. / / en el horario de

En tal sentido me obligo a mantener indemne al Consorcio San Matías como consecuencia del evento que realizaré a mi riesgo y cargo en el salón contratado.

Asimismo, me comprometo a respetar y hacer respetar los protocolos sanitarios referentes a covid-19.

DEBITO POR EXPENSAS DEL USO DEL SALON Y DEL EVENTUAL DETERIORO, RUPTURA O SUSTRACCION DE ESTRUCTURAS Y/O ELEMENTOS.

Acepto por la presente ser debitado por expensas el costo por el uso del Salón y el costo evaluado del eventual deterioro de estructuras o sustracción de acuerdo al Reglamento de su uso, para la actividad que realizaré.

San Matias, ----/----/----

Firma: -----

Lote: